PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **Contratación Directa**	Nº: **8**	Ejercicio: **2017**
Clase: **Trámite Simplificado**		
Modalidad: **Sin Modalidad**		
Expediente Nº: **507.082/17**		
Objeto del procedimiento: ***"Contratación del servicio técnico de equipos para esterilización, para realizar la prueba hidráulica y el mantenimiento de autoclaves".***		
Rubro Comercial: Equipos.		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA Y DESCARGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales. El citado Pliego podrá ser consultado y/o descargado del sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar, ingresando al acceso directo "***Compras y Licitaciones – vía Dirección de Compras***".	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 20/03/17 hasta el día 31/03/17 y el día 03/04/17 de 9:00 a 11:00 hs.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hs, desde el día 20/03/17 hasta el día 28/03/17.

PLAZO y HORARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 20/03/17 hasta el día 31/03/17 y el día 03/04/17 de 9:00 a 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en PB del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Núñez, C.A.B.A.	**03/04/17 a las 11:00 hs**.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad de Buenos Aires – Argentina
Dirección de Compras
Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300
Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 4576-3320

IMPORTANTE

EN CASO DE OBTERNER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:	**1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL.** **2. DOMICILIO.** **3. TEL./FAX** **4. CORREO ELECTRÓNICO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Departamento de BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL – Dra. Ana B. MENENDEZ

Renglón	Cantidad	Especificaciones
1	3	Se requiere control, Prueba Hidráulica, validación y mantenimiento para cada una de tres autoclaves, que incluye: Prueba hidráulica con certificado confeccionado y firmado por Ingeniero matriculado en aparatos sometidos a pruebas de presión, reemplazo de junta perimetral, control y/o rectificación de válvula de alivio, control de válvulas de seguridad de presión y de gas, revisión de quemador de gas. Se requiere copia de la certificación de los equipos con que se realizan las pruebas solicitadas. Traslado y acarreo de autoclaves a cargo de la empresa que realiza el servicio, que deberá realizarse en talleres de la empresa. El retiro de los equipos deberá llevarse a cabo en dos etapas: primero las dos autoclaves menores, y luego la tercera restante o viceversa. Características de los equipos (tres): Sistema a gas VZ/Mod: tipo Vertical vol: 135, 75, 36 litros.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad de Buenos Aires – Argentina
Dirección de Compras
Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300
Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 4576-3320

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el *"Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"* aprobado por Resolución CS Nº 8240/13 **(Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web** www.exactas.uba.ar**),** sus modificatorias y el **"***Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional"* aprobado por Decreto Nº 1023/01 y sus modificatorias.

2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **NO será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta**. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. CONSULTA/DESCARGA y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

a) El Pliego podrá consultarse/descargarse del sitio de Internet de la FCEyN: www.exactas.uba.ar ingresando al Acceso Directo **"Compras y Licitaciones"** siendo obligatorio, también, suministrar el ***nombre o razón social, el domicilio, un TEL/FAX y un correo electrónico*** a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

b) Las **consultas** al presente pliego, deberán efectuarse por **escrito** y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán, bajo ningún concepto, consultas personales y/ó telefónicas ni tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego, y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser **NUEVOS, SIN USO** -respetando las Normas de Calidad existentes- obedeciendo a la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.

b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común con membrete, perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad de Buenos Aires – Argentina
Dirección de Compras
Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300
Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 4576-3320

c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**

d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna **sin excepción**. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en **moneda nacional con I.V.A. incluido por productos nacionalizados**, indicándose el porcentaje del I.V.A. aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: $1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, ***sin redondeo***.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la letra **"X"**, y la leyenda **"DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA"**, ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G.(DGI) 3.803, modificatoria de la R.G.(DGI) 3.419.

c) Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, **debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente**.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas **únicamente después de haber cotizado por renglón;** caso contrario, la oferta para dicho renglón quedará desestimada.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas, raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

j) Deberá ofrecerse en cada renglón las **MARCAS** referenciadas por cuestiones de calidad. En el caso de no encontrarse indicada una marca específica deberá consignarse cuál es la ofrecida. Bajo ningún concepto se aceptarán las palabras "SEGÚN PLIEGO".

6. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P **vigente** (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al I.V.A. y otros impuestos, y el Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).

b) Descripción, folletos y/ó catálogos, en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un **TELEFONO/FAX** y una dirección de **correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

e) Las Declaraciones Juradas y las constancias que se mencionan en la Cláusula 8, Punto VI del presente.

f) Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 15.

7. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

8. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes **(Personas Físicas y apoderados, Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros), al momento de presentar su oferta** deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197, Ap. a), b), c) y d) del

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad de Buenos Aires – Argentina
Dirección de Compras
Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300
Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 4576-3320

"Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución (CS) Nº 8240/13.

I. <u>Personas Físicas y apoderados</u>:

a) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
e) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
f) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

II. <u>Personas jurídicas</u>:

a) Razón social y domicilio real.
b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
e) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
f) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
g) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
g) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
h) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

III. <u>Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas</u>:

a) Denominación y domicilio real.
b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
e) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

f) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

g) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

h) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.

i) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

j) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.

k) Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

l) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

IV. <u>Cooperativas, mutuales y otros:</u>

a) Denominación y domicilio real.

b) Número de fax y dirección de correo electrónico.

c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

e) Nómina de los actuales integrantes.

f) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

g) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

h) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

V. En caso de haber sido presentada con anterioridad, sólo deberá adjuntarse una declaración jurada en la que se manifieste haber efectuado la presentación de dicha documentación, especificando los datos de la contratación en la que se realizó. Cuando corresponda deberá adjuntarse toda modificación o actualización de los datos que hubieren variado desde la última presentación, en la misma forma.

VI. <u>En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:</u>

a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley Nº 17.250/67).

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad de Buenos Aires – Argentina
Dirección de Compras
Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300
Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 4576-3320

d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría, y entidad demandada.

e) Declaración Jurada de aceptación de jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal en caso de controversias, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

9. AFIP - CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:

Los oferentes, cuya oferta supere los **PESOS CINCUENTA MIL ($50.000,-)**, deberán presentar ante esta entidad el **"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR"** en los términos previstos por la Resolución General Nº 1814 (AFIP-D.G.I.).

Si el Certificado estuviera vencido o próximo a vencer, los oferentes deberán presentar la solicitud de renovación del mismo ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, interpuesta **QUINCE (15) días** antes de su vencimiento (según Resolución General Nº 1814 - AFIP-D.G.I.) ya que dicho certificado debe estar **INDEFECTIBLEMENTE vigente al momento de la adjudicación del presente procedimiento**. Caso contrario la oferta será desestimada.

Los oferentes, cuya oferta **no supere** los **PESOS CINCUENTA MIL ($50.000,-)** deberán **declarar que no poseen deudas exigibles en concepto de aportes, contribuciones y otra obligación previsional** por Resolución General Nº 1814 (AFIP-D.G.I).

10. GARANTÍAS:

No será necesario que los oferentes presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a las excepciones descriptas en el Art. 95 del "Reglamento..." aprobado por Resolución CS UBA Nº 8240/13.

11. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearen presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.
Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.
Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

12. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la **DIRECCIÓN DE COMPRAS** de la FCEyN en el horario de **10:00 a 12:00** y de **14:00 a 16:00 hs**., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

13. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad de Buenos Aires – Argentina
Dirección de Compras
Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300
Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 4576-3320

así correspondiere.

14. DESESTIMACIONES:

a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación,** las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del *"Reglamento..."* aprobado por Resolución (CS) Nº 8240/13.

b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del *"Reglamento..."* aprobado por Resolución (CS) Nº 8240/13.

c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del *"Reglamento..."* aprobado por Resolución (CS) Nº 8240/13.

d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del *"Reglamento..."* aprobado por Resolución (CS) Nº 8240/13.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: *La exigencia requerida en el **Art. 77, Inciso g)** del "Reglamento..." aprobado por Resolución (CS) Nº 8240/13, de estar incorporado en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, queda **suspendido** hasta el momento que se encuentre operativo dicho Registro.*

15. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires,** en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1° -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html) para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del *"Reglamento…"* aprobado por Res. CS UBA Nº 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las ofertas, se tendrán en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

a) El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección.

b) Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad de los mismos.

c) El precio cotizado.

d) La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La Unidad Operativa de Contrataciones emitirá un informe con la evaluación de las ofertas y la recomendación para la adjudicación del procedimiento. Dicho informe no será notificado a los oferentes.

17. ADJUDICACIÓN:

Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, la elección de la oferta más conveniente podrá resolverse sin más trámite por la autoridad competente para adjudicar, sobre la base de las constancias del expediente, debiendo requerir la opinión de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Unidad Requirente del bien o servicio.

Recibidas las propuestas, la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Requirente del bien procederán a examinarlas y podrán requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, muestras o subsanación de defectos formales que consideren necesarias.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

19. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

20. LUGAR, FORMA y PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO:

a) El **SERVICIO** adjudicado (recepción provisoria) se efectuará en el **Departamento de BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL**, ubicado en el Pabellón II, Piso 4º - Laboratorio Nº 72 Ciudad Universitaria, Núñez, C.A.B.A., en días hábiles, de Lunes a Viernes **en el horario de 10:00 a 16:00**, ***previa comunicación*** **telefónica al 4576-3384 int. 477 o 15-5339-7916, mail: micros@bg.fcen.uba.ar / Gabriel.micros@gmail.com** ; corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un **remito con DOS (2) copias**.

b) El **PLAZO MÁXIMO para la prestación del SERVICIO** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **VEINTE (20) días hábiles contados a partir del retiro de la primera autoclave.** *(Según consta en el Art. 100* del *"Reglamento..."* aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega **"inmediato"** se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

Nota: El adjudicatario deberá retirar la Orden de Provisión dentro de los CINCO (5) días hábiles de cursada la notificación por la FCEyN de que la misma se encuentra a su disposición.

21. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **TREINTA (30) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

22. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

23. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

24. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley Nº 20.631).

25. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD de esta Facultad, ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.**

Se requiere:
a) Original y dos copias, tipo **B o C,** a nombre de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA, en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente, el número de **C.U.I.T. de la Facultad es 30-54566656-1.**
b) Copia del **remito** firmado por la recepción.
c) Copia u original de la presente **Orden de Provisión**.
d) Fotocopia de la **"CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN"** expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención, ya sea total o parcial, deberá entregar fotocopia de la documentación que acredite la misma.
e) Estos requisitos deberán ser presentados indefectiblemente en el **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** (P.B. del Pabellón II).
f) La mercadería sólo deberá ser entregada en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS** (Subsuelo del Pabellón II).
g) Al momento de cobrar su factura, parcial o total, debe presentar imprescindiblemente **RECIBO OFICIAL**. Asimismo, el Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, contra presentación del RECIBO, lo cual se deberá coordinar previamente con la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS.**
h) Para mayor información comunicarse al **Tel.: 4576-3340 - DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.**

26. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

a. El Adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con los plazos, formas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

b. El Adjudicatario será responsable de la conducta de sus empleados durante la entrega de los materiales debiendo responder por las acciones u omisiones de los mismos.

c. El personal utilizado por el adjudicatario para realizar la entrega, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo contratante.

27. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

No obstante, la aceptación ***corresponderá la aplicación de una multa por mora*** en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Art. 118 del *"Reglamento..."* aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

28. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones previstas en *el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución (CS) Nº 8240/13* según se detalla a continuación:

a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el Art. 123 Incs. a), b) y c):

1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

29. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del *"Reglamento..."* aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13.

30. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversia.

31. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

Sns

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y Nº DOCUMENTO	

DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y Nº DOCUMENTO	

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Art. 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Art. 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:	

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad de Buenos Aires – Argentina
Dirección de Compras
Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300
Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 4576-3320

FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y Nº DOCUMENTO	

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y Nº DOCUMENTO	

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pié, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el Art. 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y Nº DOCUMENTO	

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad de Buenos Aires – Argentina
Dirección de Compras
Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA - Tel. (++54 +11) 4576-3300
Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 4576-3320